

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE LA COMISION TÉCNICA DE CONSULTORIA INDIVIDUAL  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION  
No: BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-FI-005**

**“BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-FI-005 CONTRATACION PARA FISCALIZACION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE: SECTOR LAS CAÑITAS - COMUNA SALANGUILLO, B. 6 DE DICIEMBRE-COM. SAN MARCOS, B. BUENOS AIRES-COM. SINCHAL, B. CRISTO DEL CONSUELO-COM- RIO SECO, B. 30 DE MAYO - PARROQUIA COLONCHE, ENTRADA GUANGALA-COLONCHE, CRUCE DE PALMAR-COM PALMAR, SECTOR CEMENTERIO-COM PALMAR, B. VINICIO YAGUAL MZ 43 Y 46-JOSE LUIS TAMAYO.”**

En la ciudad de la Libertad, provincia de Santa Elena - República del Ecuador, siendo las 15:00 horas del 16 de noviembre de 2022 en la Oficina de Ingeniería y Construcción, se reúne la Comisión Técnica designada mediante resolución Nro. CNEL-STE-ADM-2022-0247-R, del 02 de noviembre de 2022, conformada por los siguientes funcionarios:

- Ing. Geovanny Patricio Reyes Malavé, en calidad de Comisionado Técnico.
- Ing. Erick Ecuador Intriago Farías, en calidad de Comisionado Técnico.
- Ing. Edison Ever Panchana Tigrero, en calidad de Comisionado Técnico.

Constatado el quórum, se instala la sesión y se da lectura al orden del día.

- 1.- Lectura del documento de cierre de presentación de ofertas.
- 2.- Verificación de Elegibilidad y proveedores sancionados BID.
- 3.- Apertura de ofertas del proceso de Consultoría Individual para la Contratación de Fiscalización No: BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-FI-005.

Puesto en consideración de la Comisión Técnica el orden del día, este se aprueba sin modificaciones. Se dispone a iniciar el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

**DESARROLLO DE LA SESION. -**

**1. LECTURA DEL DOCUMENTO DE CIERRE DE PRESENTACION DE OFERTAS**

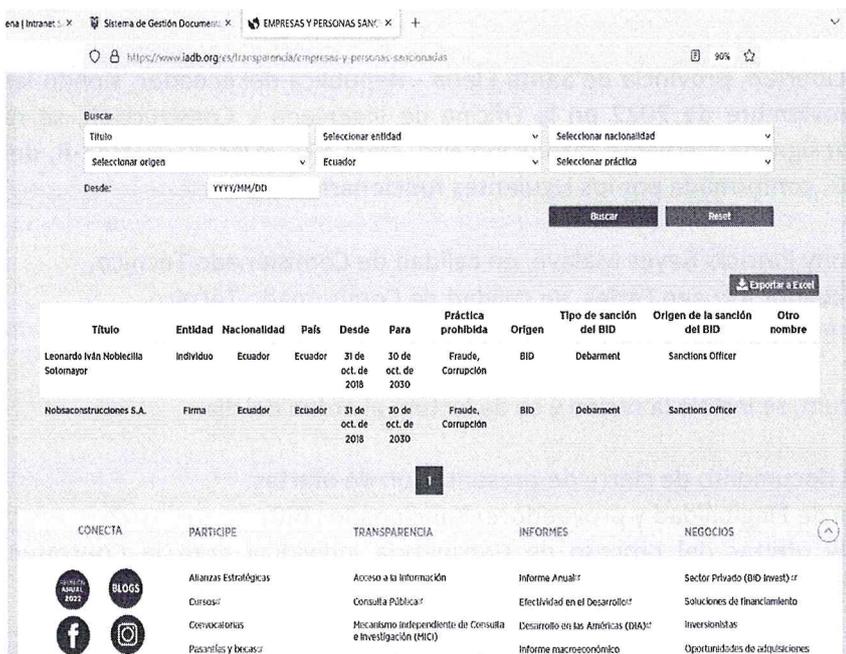
Se da lectura del Documento de Recepción de Oferta, del proceso de Consultoría Individual para la Contratación de los servicios de Fiscalización No: BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-FI-005, en la que se deja constancia que se recibieron tres (3) ofertas dentro del término establecido en el cronograma de este procedimiento. Para lo cual se presenta el siguiente cuadro.

ITEM	Oferente	Entrega de oferta	
		Fecha	Hora
1	DANIEL EDUARDO CHICA GARCIA	16/11/2022	10:07
2	JUAN CARLOS BAJAÑA ENDARA	16/11/2022	10:10
3	MARCOS PACHECO HURTADO	16/11/2022	10:12

## 2. VERIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y PROVEEDORES SANCIONADOS BID

Previo el acto de apertura de ofertas, los delegados del proceso realizan la verificación de elegibilidad de los proveedores, determinado que todos ellos son de nacionalidad ecuatoriana, cumpliendo con el criterio elegibilidad.

Posteriormente se verifica si los proveedores poseen algún tipo de sanción por parte del BID (<https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas>), no determinando ningún tipo de sanción acorde al siguiente resultado:



Buscar

Título:  Seleccionar entidad:  Seleccionar nacionalidad:

Seleccionar origen:  Ecuador Seleccionar práctica:

Desde:  YYYY/MM/DD

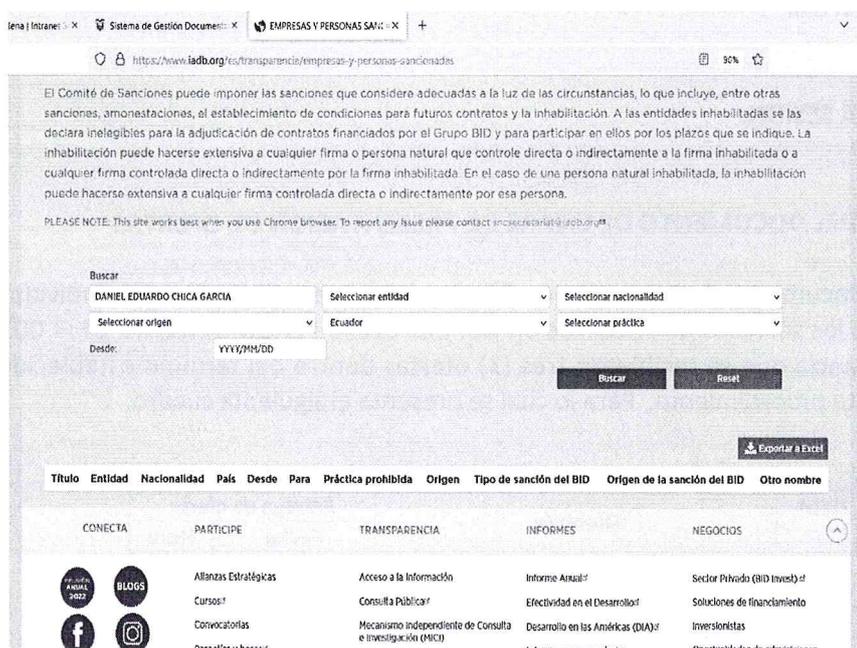
Buscar Reset

Exportar a Excel

Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
Leonardo Iván Noblecilla Solomayor	Individuo	Ecuador	Ecuador	31 de oct. de 2018	30 de oct. de 2030	Fraude, Corrupción	BID	Debarment	Sanctions Officer	
Nobacostrucciones S.A.	Firma	Ecuador	Ecuador	31 de oct. de 2018	30 de oct. de 2030	Fraude, Corrupción	BID	Debarment	Sanctions Officer	

CONECTA PARTICIPE TRANSPARENCIA INFORMES NEGOCIOS

Acceso a la información, Informe Anual, Efectividad en el Desarrollo, Desarrollo en las Américas (DIA), Informe macroeconómico



El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se les declara ineligibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact [encc@cecrn@iadb.org](mailto:encc@cecrn@iadb.org)

Buscar

DANIEL EDUARDO CHICA GARCIA Seleccionar entidad:  Seleccionar nacionalidad:

Seleccionar origen:  Ecuador Seleccionar práctica:

Desde:  YYYY/MM/DD

Buscar Reset

Exportar a Excel

Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
--------	---------	--------------	------	-------	------	--------------------	--------	-------------------------	------------------------------	-------------

CONECTA PARTICIPE TRANSPARENCIA INFORMES NEGOCIOS

Acceso a la información, Informe Anual, Efectividad en el Desarrollo, Desarrollo en las Américas (DIA), Informe macroeconómico

ma | Intranet | x Sistema de Gestión Documental x EMPRESAS Y PERSONAS SAN... x +

https://www.idb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se las declara inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact [info@cometsa.net](mailto:info@cometsa.net)

Buscar:  Seleccionar entidad:  Seleccionar nacionalidad:  Seleccionar origen:  Seleccionar práctica:  Desde:

Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
CONECTA	PARTICIPE	TRANSPARENCIA	INFORMES	NEGOCIOS						
   	Alianzas Estratégicas Cursos? Convocatorias Pasantías y becas?	Acceso a la Información Consulta Pública? Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) Denuncias de fraude y corrupción	Informe Anual? Efectividad en el Desarrollo? Desarrollo en las Américas (D/A)? Informe macroeconómico	Sector Privado (DID Invest)? Soluciones de financiamiento Inversionistas Oportunidades de adquisiciones						

ena | Intranet | x Sistema de Gestión Documental x EMPRESAS Y PERSONAS SAN... x Zimbra: Bandeja de entrada x +

https://www.idb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas

El Comité de Sanciones puede imponer las sanciones que considere adecuadas a la luz de las circunstancias, lo que incluye, entre otras sanciones, amonestaciones, el establecimiento de condiciones para futuros contratos y la inhabilitación. A las entidades inhabilitadas se las declara inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Grupo BID y para participar en ellos por los plazos que se indique. La inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma o persona natural que controle directa o indirectamente a la firma inhabilitada o a cualquier firma controlada directa o indirectamente por la firma inhabilitada. En el caso de una persona natural inhabilitada, la inhabilitación puede hacerse extensiva a cualquier firma controlada directa o indirectamente por esa persona.

PLEASE NOTE: This site works best when you use Chrome browser. To report any issue please contact [info@cometsa.net](mailto:info@cometsa.net)

Buscar:  Seleccionar entidad:  Seleccionar nacionalidad:  Seleccionar origen:  Seleccionar práctica:  Desde:

Título	Entidad	Nacionalidad	País	Desde	Para	Práctica prohibida	Origen	Tipo de sanción del BID	Origen de la sanción del BID	Otro nombre
CONECTA	PARTICIPE	TRANSPARENCIA	INFORMES	NEGOCIOS						
   	Alianzas Estratégicas Cursos? Convocatorias Pasantías y becas?	Acceso a la Información Consulta Pública? Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) Denuncias de fraude y corrupción	Informe Anual? Efectividad en el Desarrollo? Desarrollo en las Américas (D/A)? Informe macroeconómico	Sector Privado (DID Invest)? Soluciones de financiamiento Inversionistas Oportunidades de adquisiciones						

### 3. APERTURA DE OFERTAS

Se realiza la apertura de sobres de las ofertas presentadas en proceso de Consultoría Individual para la Contratación de los servicios de Fiscalización No: BID-L1223-FERUM-CNELSTE-DI-FI-005, en el orden correspondiente al Acta de Recepción de Oferta y se obtienen los siguientes resultados:

↓

Oferente	ENCARPETADO ORIGINAL	Número de hojas	Foliado	Sumilla	CD
DANIEL EDUARDO CHICA GARCIA	1	118	NO	NO	NO
JUAN CARLOS BAJAÑA ENDARA	1	223	SI	SI	NO
MARCOS PACHECO HURTADO	1	61	NO	NO	NO

Sin tener más puntos que tratar y tras haberse agotado el orden del día se da por terminada la sesión, para que proceda a elaborar el acta respectiva para su aprobación.

Siendo las 17h00 del 16 de noviembre de 2022 se da por terminada la reunión, para constancia de lo tratado suscriben la presente acta los miembros de la Comisión Evaluadora.

Para constancia firman quienes intervinieron



Sr. Ing. Geovanny Patricio Reyes Malavé  
**COMISIONADO TECNICO**



Sr. Ing. Erick Ecuador Intriago Farías  
**COMISIONADO TECNICO**



Sr. Ing. Edison Ever Panchana Tigrero  
**COMISIONADO TECNICO**